

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año.	47 pesetas
Seis meses.	25
Tres.	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende fecha de promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de postura, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año.	50 pesetas
Seis meses.	26
Tres.	14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Villusto (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 107, de fecha 12 de mayo de 1948), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 265 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 10 de julio de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.098

Fijación de precio de sémola de maíz.

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el precio a que se venderá la sémola de maíz será de 2 pesetas kilo en fábrica.

Oportunamente se fijarán los precios que han de regir para la venta en almacén y al público.

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 24 de julio de 1948. = El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Subasta de acopios de piedra. Esta Comisión Gestora, en sesión de 21 del actual, acordó que se lle-

ven a cabo, por el sistema de subasta, los acopios de piedra para la reparación del firme de los kilómetros de las carreteras provinciales que a continuación se expresan:

Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, kilómetros 17 al 25, ambos inclusive.

Alto de Balarto a La Aguilera, kilómetros 1 al 6'339.

Oquillas a La Horra, kilómetros 7 al 11'802.

Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, kilómetros 1 al 8'250.

Burgos a Barbadillo del Pez, kilómetros 15 al 25, ambos inclusive.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, aplicable a los provinciales, de 2 de julio de 1924, se publica en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de ocho días naturales, a contar de su publicación, puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 24 de julio de 1948. = El Presidente, Honorato Martín Cobos. = P. A. de la C. G. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de agosto próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas, se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2. — Retirados de tropa por edad, Extraordinarios y Mesadas de supervivencia.

Día 3. — Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 4. — Jefes y Oficiales en reserva, Retirados por edad, Extraordinarios y Tenientes honorarios.

Día 5. — Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6. — Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7. — Todas las nóminas sin distinción.

Nota. — Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de nueve y media a trece.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 23 de julio de 1948. = El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este de mi cargo, promovido por D. Máximo Nebreda Ortega, Procurador, a nombre de D. Alfredo Martín, contra D. Claudio Barón Guada, sobre reclamación de 3.272'80 pesetas, he mandado sacar a pública subasta:

Diferentes ejemplares de libros así como varias imágenes religiosas, tal como aparecen reseñadas en la diligencia de embargo del juicio expresado, tasados los libros en la cantidad de 2.915 pesetas, y las imágenes en 1.300 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de agosto, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar el documento correspondiente que justifique su identidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referida tasación, pudiéndose examinar los bienes subastados en la calle del Cid, número 11, depositario D. Alfredo Manso.

Dado en Burgos a 17 de julio de 1948. = El Juez, Manuel Mateos Santamaría. = Por su mandado, Antonio Fournier.

Borja

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A virtud de proveído de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 24 de 1948, sobre incendio, tenido lugar en el vagón despacho de correspondencia anexo al coche correo de Bilbao a Zaragoza, ocurrido en la estación de Luceni, el día 31 de marzo último, se cita a los imponentes de los siguientes despachos:

Paquetes muestras números 15 y 14, de Guernica a Barcelona, impuestos en 29 de marzo pasado por la fábrica Unceta y Compañía.

Paqueta muestra número 19, de Deva a Barcelona, impuesto por industria Deva, S. A.

Paquete muestras número 267, de Espinosa de los Monteros a Barcelona, impuesto por D.ª Rosario Fernández.

Paquetes muestras números 748, 753, 105 y 691, de Eibar a Barcelona por la Casa Star.

Paquete muestra número 189, de Eibar para Barcelona a Haylz.

Paquetes muestras número 9 y 26, de Bilbao para Barcelona a Boller, y a Manuel, respectivamente.

Paquetes muestras número 28, de Bilbao para Barcelona, impuesto por José Gilarter, en Ortuella.

Paquete muestra, de Bilbao para Barcelona, impuesto por Industrias Horme.

Paquete muestra número 57, de Bilbao a Barcelona, impuesto por Ernesto Schad.

Paquete muestra número 6', de Bilbao para Barcelona, impuesto por D. Luis de Gezalá.

Paquetes muestras números 26, 27, 28, 29 y 30, impuestos por la casa Somme, S. L. Erandio-Bilbao, para Palma.

Paquetes muestras números 723, 709, de Bilbao para Palma, impuestos por Industrial Soler, Recaldeverri-Bilbao.

Paquetes muestras números 854, 855, 856, 858, 859 y 862, remitente casa Palmera-Irún, para Las Palmas.

Paquetes muestras números 1363 y 1364, para Vera en Palma, remitente casa Palmera-Irún.

Paquetes muestras números 227, 228 y 229, para P. G. García, en Santa Cruz de Tenerife, impuestos por casa Hijos de Heraclio Fournier, S. L. de Vitoria.

Paquetes muestras números 2043, 79, 96, de San Sebastián para Barcelona a Camacho, Jonás y Soler, respectivamente, y el 98 para Jalonsin de Barcelona, el 3 para Santa Coloma Linares, el 2 a Barcelona para Radiometro; el 3/27 para Barcelona Industrial, el 1/27 para Barcelona a Martín, todos ellos impuestos en San Sebastián.

Paquetes muestras números 254, 1776, 722, 1543, 81053, de Bilbao para Barcelona, y el número 764 de Infiesto para El Cloc.

Paquetes muestras número 214, 215, 216, 217 y 218, de Zumaya para Felanitx, impuesto por I. Cañizal.

Paquetes Postal números 287 y 288, de Bilbao, para Agustín Marín, en Ciudadela.

Paquete Postal número 108, de Bilbao, para Jover y Carreras, en Mahón.

Imponente industria Hórmet.

Cuyos domicilios se ignoran, para que en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acción y acreditar la preexistencia de los efectos que a cada uno se le hayan siniestrado, como trámite previo para poder hacer la tasación, con la prevención de que no haciéndolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 23 de julio de 1948.—El Juez de Instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacante el cargo de Juez comarcal sustituto de Briviesca, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Briviesca, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 22 de julio de 1948.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

Matrícula no oficial.

Se pone en conocimiento de los alumnos libres que deseen examinarse en la convocatoria del próximo mes de septiembre, tanto de ingreso como de asignaturas del primer año del Período Preparatorio, que deberán formalizar su matrícula durante el mes de agosto, en la Secretaría del Centro, calle de Madrid, edificio de la antigua Normal, donde se facilitará toda la información que se desee sobre la matrícula y los estudios mercantiles, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Burgos 24 de julio de 1948.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Zona de Roa de Duero

Don Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de Urbana, perteneciente a los años de 1943 al 1947, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fecha 19 de julio de 1948, se hallan adeudando el Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del Estatuto.

Pueblo de Fuentecén

Año 1943

Alfonso Domínguez y otros, 0'64
Los mismos, 0'64
Crescenciano de Diego, 7'74
Casimiro Guijarro, 0'22
Casimiro Medina, 0'65
Hros. de Demetrio Martínez, 0'65
Eutimio de la Fuente y otros, 0'64
Eustaquio González, 0'65
Eustaquio González y otros, 0'43
Los mismos, 0'64
Francisco Arranz y otros, 0'43
Los mismos, 0'86
Florencio Barbadillo, 1'94
Francisco García, 2'58
Francisco García y otros, 0'43
Faustina Pintado, 7'74
Faustina Pintado y otros, 0'43
Los mismos, 0'64
Los mismos, 0'64
Los mismos, 1'08
Feliciano de Roa, 1'72
Félix Sanz y otros, 0'64
Guillermo Catalina y otros, 0'64
Gabriel Cazorro, 0'43
Hermilo Zanetty y otros, 0'86
Julia y Gregorio de Diego, 0'43
José González y otros, 1'08
Jacinto Horra, 1'24
Lucio Pascual, 0'97
Mariano Arranz, 1'72
Melquiades Bartolomé y otro, 0'43
María González y otros, 0'64
Nicasio Catalina, 1'94
Pantaleón Domingo y otros, 0'85
Pedro Pérez, 0'43
Pedro Ruiz y otros, 1'08
Santiago Casas y otro, 0'64
Severo Esteban, 1'94
Vicente Guijarro, 0'65
Victoriano Guijarro y otros, 0'64
Los mismos, 0'65
Los mismos, 1'14

Año 1944

Alfonso Domínguez y otros, 1'07
Los mismos, 0'64
Casimiro Medina, 0'65
Hros. de Demetrio Martínez, 0'65
Eustaquio González, 2'58
Eustaquio González y otros, 0'43
Los mismos, 0'64
Francisco Arranz y otros, 0'64
Francisco García, 2'58
Francisco García y otro, 1'72
Faustina Pintado, 7'74
La misma y otros, 0'43
La misma y otros, 0'64
La misma y otros, 0'64

Feliciano de Roa, 1'72
Félix Sanz y otros, 0'43
Guillermo Catalina y otros, 0'64
Hermilo Zanetty y otros, 0'86
José González y otros, 1'08
Lucio Pascual, 0'97
Mariano Arranz, 1'72
Melquiades Bartolomé y otro, 0'43
Nicasio Catalina, 0'43
Pedro Pérez, 0'43
Pedro Ruiz y otros, 1'08
Santiago Casas y otros, 0'64
Severo Esteban, 1'94
Vicente Guijarro, 0'65
Victoriano Guijarro y otro, 0'64
El mismo y otro, 0'65
El mismo y otro, 1'14

Año 1945

Alfonso Domínguez y otros, 0'64
El mismo y otros, 0'64
Casimiro Medina, 0'65
Heros. de Demetrio Martínez, 0'65
Eustaquio González, 0'65
El mismo y otros, 0'43
El mismo y otros, 0'64
Francisco Arranz y otro, 0'43
El mismo y otro, 0'86
Francisco García, 2'58
El mismo y otros, 0'43
Faustina Pintado y otros, 0'43
La misma y otros, 0'64
Feliciano de Roa, 1'72
Félix Sanz y otros, 0'43
Guillermo Catalina y otros, 0'64
Hermilo Zanetty, 0'86
José González y otros, 1'08
Lucio Pascual, 0'97
Mariano Arranz, 1'72
Melquiades Bartolomé y otro, 0'43
Pantaleón Domingo y otro, 0'86
Pedro Ruiz y otros, 1'08
Severo Esteban, 1'94
Vicente Guijarro, 0'65
Victoriano Guijarro y otros, 0'65
El mismo y otros, 0'65
El mismo y otros, 1'14

Año 1946

Alfonso Domínguez y otros, 0'78
El mismo y otro, 0'78
Casimiro Medina, 0'78
Heros. de Demetrio Martínez, 0'78
Eustaquio González, 0'78
El mismo y otros, 0'51
El mismo y otro, 0'77
Francisco Arranz y otro, 0'51
El mismo y otro, 1'03
Francisco García, 3'09
El mismo y otros, 0'51
Faustina Pintado y otros, 0'51
La misma y otros, 0'78
Faustina Pintado y otros, 0'78
Feliciano de Roa, 2'07
Félix Sanz y otros, 0'78
Guillermo Catalina y otro, 0'78
Hermilo Zanetty y otros, 1'03
José González y otros, 1'26
Lucio Pascual, 1'16
Mariano Arranz, 2'07
Melquiades Bartolomé y otros, 0'51
Pantaleón Domingo y otro, 1'03
Pedro Ruiz y otro, 1,26
Severo Esteban, 2'32
Vicente Guijarro, 0'78
Victoriano Guijarro y otro, 0'77
Los mismos, 0'78
Los mismos, 1'35

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Roa de Duero a 3 de julio de 1948.—El Agente, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Belorado.

EDICTO

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de un lote de seiscientos chopos, propiedad de este Municipio.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado.

El tipo de subasta es el de sesenta mil pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la celebración del acto, las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas de la cédula personal del proponente.

En sobre aparte al de la proposición deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de remate.

El incumplimiento del resultado de la subasta llevará aparejadas las sanciones fijadas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al siguiente

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), natural de....., vecino de....., provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña, enterado del pliego de condiciones formado para la venta en pública subasta de seiscientos chopos, propiedad de este Municipio, acepta todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra)..... pesetas y..... (en letra)..... céntimos.

Belorado..... de..... de 1948.

(Firma y rúbrica).

Belorado 22 de julio de 1948.—El Alcalde, Francisco Martínez.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 8

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

6

